



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

ACUERDO N° 886 DE 2024

(12 de noviembre)

**POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA.**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, reglamentarias, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 69 consagra la autonomía universitaria como la prerrogativa que tienen las universidades de definir sus directivas y regirse por sus propios estatutos en concordancia con la Ley;

Que en virtud de la autonomía universitaria establecida en el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, las instituciones universitarias se encuentran facultadas para darse y modificar sus estatutos y reglamentos;

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 120, señala que la extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad;

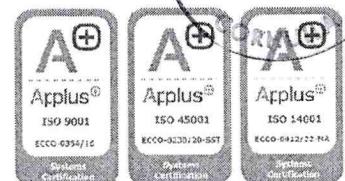
Que según la UNESCO, un debate profundo y productivo sobre el papel de las universidades en la construcción de una sociedad debe partir del reconocimiento de su potencial transformador. Esto implica que las diversas funciones de la misión universitaria se orienten hacia ese valor, es decir, hacia la justicia social. La razón de que esto sea necesario radica en la vocación social que está en el núcleo mismo de la misión de las universidades;

Que el aseguramiento de la calidad de la educación superior, en el marco de la acreditación de alta calidad orientado por el Consejo Nacional de Acreditación, prevé que las Instituciones de Educación Superior juegan un rol estratégico en la responsabilidad social desde la creación y comunicación de la ciencia en la sociedad del conocimiento de la tercera y cuarta décadas del siglo XXI;

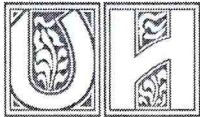
Que la Corporación Universitaria del Huila -CORHUILA- es una institución de educación superior de derecho privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con carácter académico de institución universitaria, sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre de 1989, expedida por el mismo ente gubernamental;

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Superior Acuerdo 886 del 12 de diciembre de 2024. Pág. 2

Que CORHUILA considera la Responsabilidad Social un asunto trascendencia para lograr los cambios sociales desde el sector educativo, por lo cual, reconoce su Responsabilidad Social frente a la sociedad por el impacto que genera, con el desarrollo de las funciones sustantivas, en su entorno local, regional, nacional e internacional, así como desde las dimensiones humanas, sociales y ambientales;

Que CORHUILA está comprometida con el avance de los procesos sociales, productivos y políticos que contribuyan al desarrollo humano integral en los campos económico, político, cultural, humanístico y científico, para la construcción de un tejido social corresponsable, desde la conciencia y el ejercicio de la ciudadanía;

Que la Dirección de Extensión y Proyección Social presentó al Consejo Superior la Política de Responsabilidad Social Institucional;

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria del 12 de diciembre de 2024, según consta en el Acta N° 455, al analizar el proyecto de acuerdo presentado, determinó aprobarlo;

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Adoptar la Política de Responsabilidad Institucional de la Corporación Universitaria del Huila, CORHUILA, documento que hace parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO 2. Comunicar el presente acuerdo a toda la comunidad académica.

ARTÍCULO 3. El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

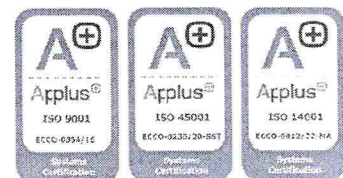
Dado en Neiva a los 12 días del mes de diciembre de 2024.

JAIRO TORO RODRÍGUEZ
Presidente

ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
Secretaria General

- 📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
- 📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
- 📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
- ✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL CORHUILA



CORHUILA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación





POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL CORHUILA

CONTENIDO

Presentación.....	5
1. Antecedentes	5
1.1. Antecedente Internacional	5
1.2. Antecedente Nacional	7
1.3. Antecedente Institucional	8
2. Referente normativo	9
2.1. Referente Internacional	9
2.2. Referente Nacional	10
2.3. Referente Institucional	12
3. Referente Conceptual	13
4. Principios y valores.....	17
5. Actores, roles e interacciones	18
6. Formulación, seguimiento y evaluación	19
Referencias Bibliográficas	20

Presentación

1. Antecedentes

Según las diferentes investigaciones en Colombia y en el mundo, no hay un origen exacto donde se pueda ubicar la utilización del concepto de Responsabilidad Social; sin embargo, se dice que a comienzos de la década de 1970, su uso fue más generalizado y se llega a decir que desde tiempos más antiguos se realizaban acciones consideradas como responsabilidad social, dando lugar en las figuras de socorro de los pobres y la beneficencia, vigentes hasta el siglo XVI en los distintos modelos de seguridad social, de los siglos XIX y XX tuvo lugar el desarrollo de la filantropía empresarial (Atehortúa, 2008), principal relación que se hizo entre empresa y sociedad, que procura el bienestar de la comunidad de manera desinteresada. Se presenta en forma de aportes a causas caritativas, pero no es una garantía de impacto y desarrollo positivo en la sociedad (Correa, et al., 2004).

1.1. Antecedente Internacional

El contexto global, complejo competitivo, vivido en la primera mitad del siglo XIX exige al sector económico, la puesta en marcha de acciones que contrarresten el impacto de sus operaciones en la sociedad y el medio ambiente, implementando estrategias que ayuden a las buenas prácticas, generando la creación de valor a la sociedad en general.

De ahí surgen las prácticas responsables, el uso eficiente y sustentables de recursos, con necesidad de dinamizar entornos éticos, transparentes en su accionar, facilitando la introducción de la Responsabilidad social empresarial (RSE) como punto de encuentro entre la empresa-sociedad-medioambiente y la interlocución entre cliente, trabajadores, proveedores, sociedad, inversor-accionista stakeholders (partes interesadas).

El desarrollo de la responsabilidad social ha tenido lugar a lo largo de la historia en el sector empresarial. En Latino América da sus primeros pasos en los inicios del siglo XX, hoy en día cuenta con numerosos estándares (como las normas SA 8000, AA1000, ISO, entre otras.), "herramientas de gestión y una nutrida casuística en la materia" (Vallaes, de la Cruz y Sasía, 2009, p.16).

Es así, como en la primera década del siglo XXI las instituciones de educación superior de Latinoamérica y España establecen una nueva mirada más alineada a los marcos conceptuales y metodologías de RSU, simultáneamente con "las tendencias de encuentro entre sector privado, social y público, en los cuales la universidad tiene un papel relevante al formar a la mayoría de personas que trabajan y ocupan cargos de responsabilidad en la gestión de la sociedad" (Martí Noguera y Martí Vilar, 2013, pág. 2).

En el contexto universitario, es importante resaltar los aportes de la declaración de las Naciones Unidas, enmarcadas en la Agenda 2030 que suponen la construcción de un mundo más sostenible, partiendo de la edificación de un nuevo modelo de desarrollo, por medio de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que requieren una nueva forma de actuar y la redefinición del papel de las universidades, colocando al sector académico en el camino hacia un futuro mejor.

Estos objetivos harán parte de la agenda académica bajo los tres lineamientos que componen las instituciones de educación superior, estos son: Formación - docencia, Investigación y Extensión. Abriendo un espacio para que las instituciones reflexionen sobre los cambios y/o modificaciones que deben ser tomados en cuenta para reestructurar el sistema universitario, que les permita ser parte de los desafíos para el desarrollo sostenible, con la incorporación de la agenda mundial, el pacto global o las 17 metas mundiales y demás acuerdos. Estos aportan a las universidades, ya que le "(...) proporcionan una definición globalmente aceptada y comprendida del concepto de la universidad responsable, ofrecen un marco para mostrar el impacto de la universidad, generan nuevas fuentes de financiación, fomenta la colaboración con nuevos socios tanto externos como internos" (SDSN Australia/Pacific, 2017, p.7).

Otro organismo participe del compromiso del Pacto Global es la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB, 2018), quien organizó el seminario con la participación de autoridades académicas que tenían por objeto de estudio "(...) el papel que debía desempeñar la Universidad en el apoyo a la difusión e implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" (p.3). Durante la conferencia se identificaron siete ámbitos, que causan mayor insistencia y demanda por parte del sector académico, científico y demás autoridades académicas, del cual se desprende una agenda de reformas y cambios para las universidades de Iberoamérica.

Figura 1. Se representan los ámbitos de la RSU



Nota. Elaboración propia, basado en el papel de la Universidad Iberoamericana en la Agenda 2030, de SEGIB, 2018.

Con esto se pretende alentar el cambio y el enriquecimiento Universitario por medio de experiencias que transformen el quehacer universitario y estimulen la participación de los GI y los procesos de debate con y entre las universidades y gobiernos.

Ahora bien, la historia de la educación superior ha tenido, dos grandes e importantes momentos, que han tenido lugar en la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, celebrados por la Organización de las Naciones Unidas para la Cultura, las Ciencias y la Educación (UNESCO, 1998; 2009), la primera conferencia titulada “La educación superior en el Siglo XXI - Visión y acción” y la última “La nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo”. Estas declaraciones expresan la importancia de la inversión en los estudios superiores, a causa de su innegable “(...) condición de fuerza primordial para la construcción de sociedades del conocimiento integradoras y diversas, y para fomentar la investigación, la innovación y la creatividad” (UNESCO, 2009, p.2).

El objetivo que convocó a la UNESCO (1998) era establecer principios, que guiarán el accionar de la educación superior, y responder “(...) qué tipo de educación superior se quiere, con quién, para quién y para qué, para qué sociedad y para qué mundo”. Las instituciones de educación superior tienen la responsabilidad social de contribuir a la formación de personas socialmente responsables, éticas, críticas, transparentes, para ello, las instituciones de educación superior disfrutaban de autonomía, flexibilidad y libertad académica para dotar de conocimientos y competencias que necesitan para hacer frente a las exigencias y necesidades del presente y futuro, “(...) que incumben al conjunto de los usuarios, formadores e investigadores, estudiantes, funcionarios administrativos y, en general, a todos los que cumplen funciones de gestión o de asesoramiento” (p.15). Esto implica responsabilidad en la misión, la transparencia y la rendición de cuentas ante sus grupos de interés. En este sentido, se trabaja en el ámbito universal en iniciativas de estudios orientados a fortalecer la conciencia del papel de las instituciones en el desarrollo sostenible. En este sentido, se trabaja en el ámbito universal en iniciativas de estudios orientados a fortalecer la conciencia del papel de las instituciones de educación superior en el desarrollo sostenible.

1.2. Antecedente Nacional

Colombia cuenta con la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN, 2012), que apuesta por la formulación de lineamientos de políticas públicas e institucionales, “encaminadas al desarrollo de la educación superior, en temas como autonomía, calidad, responsabilidad social universitaria, integración del sistema, investigación y posgrados, internacionalización, financiación, extensión universitaria, bienestar, formación de los jóvenes, evaluación de los aprendizajes, además de gestión y gobierno universitarios” (p.25).

Que contribuyen a la edificación del país que se quiere, orientados a la educación superior, con una perspectiva de transformación social y desarrollo humano sostenible propiciando la participación de los actores y todos los GI, aportando a la construcción de pensamiento universitario socialmente responsable, alineado a la misión institucional y sus objetivos misionales.

Así mismo, en materia de RSU participa el “Observatorio de Responsabilidad Social Universitaria (ORSU)”, conformado por:

Un grupo de instituciones de educación superior colombianas, que trabajan para generar espacios articuladores de reflexión mediante la apropiación del conocimiento, la concertación de programas y acciones de naturaleza académica para el fortalecimiento de la Responsabilidad Social Universitaria, con el fin de aportar al Desarrollo Humano Sostenible en los ámbitos local, regional, nacional y global e incidir en la política pública en asocio con los diferentes actores de la sociedad. (ASCUN, s.f.)

En el año 2018 el Ministerio de Educación Nacional representado por el Dr. Jorge Franco Asesor de la Subdirección de Estudios Sectoriales y Representantes de ASCUN Elizabeth Bernal y del ORSU – ASCUN y representantes de la red de universidades colombianas, ratificando la importancia del papel de las universidades y la RSU en la sociedad (Fundación Universitaria del Área Andina [AREANDINA], 2018).

1.3. Antecedente Institucional

La Corporación Universitaria del Huila CORHUILA viene desarrollando un trabajo enmarcado en la Responsabilidad Social, desde la generación de conocimiento, aportando a la comunidad en la resolución de problemas sociales, por ello ha venido diseñando e implementando diferentes políticas que aportan a la formación integral, fortaleciendo el relacionamiento con el sector externo aportando al desarrollo sostenible, gestionando una gobernanza responsable e impactando la sociedad y el medio ambiente.

Algunas de las políticas que el Consejo Superior ha establecido en la institución y que impactan la Responsabilidad Social Institucional de CORHUILA son: la Política de Extensión y Proyección Social que fue aprobada mediante Acuerdo No. 627 del 2020 y tiene como objetivo fortalecer la interacción con el sector externo en beneficio de las comunidades y los egresados a partir de las necesidades identificadas en articulación de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, con programas de formación y proyectos de intervención. (Corporación Universitaria del Huila, 2020)

Así mismo se cuenta con la Política de Inclusión Social, expedida mediante Acuerdo No. 454 del 17 de noviembre de 2017, enmarcada en “los principios de calidad, diversidad, participación, equidad, e interculturalidad, establecidos en la Ley Estatutaria 1618 de 2013, en concordancia con las normas, acuerdos, convenios y tratados que hacen parte del Bloque de Constitucionalidad”. (Corporación Universitaria del Huila, 2017)

El código de Ética y Buen Gobierno de CORHUILA aprobado mediante acuerdo No. 634 del 27 de noviembre de 2020, el cual expone “los lineamientos relacionados con su gestión académica, administrativa, financiera y de interrelación con los diferentes grupos de interés planteados en el modelo de Gobierno, de acuerdo con

los criterios de ética, igualdad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, integridad e imparcialidad". (Consejo Superior de la Corporación Universitaria del Huila, 2020)

De la misma manera CORHUILA ha fijado la Política de Bienestar Institucional, expedida con Acuerdo No. 624 del 2020 cuyo objetivo es "generar condiciones agradables para la convivencia armónica de la comunidad académica mediante el desarrollo de estrategias que contribuyan a su formación integral, aporten a su proyecto de vida y propicien cambios desde lo colectivo e individual". (Corporación Universitaria del Huila, 2020)

El PEI y el PDI contemplan el fortalecimiento de las estrategias de intervención de extensión y proyección social, a través de la consolidación de portafolios de servicios de orden institucional para la acción solidaria en sectores académicos, productivos y sociales de la región.

2. Referente normativo

2.1. Referente Internacional

La norma internacional ISO 26000 (2010), propone siete principios como guía, expuestos en la Tabla 4. Los cuales deben ser respetados por las organizaciones, que conlleven a un accionar ético, transparente, con dirección a la buena gobernanza. Maximizando la labor de una organización socialmente responsable, que conlleva al desarrollo sostenible de la cuenta del triple resultado (económico, social y ambiental).

Tabla 1 Principios de la Responsabilidad Social

Principio	Definición
Rendición de cuentas	Implica rendir cuentas por el impacto global de sus decisiones y actividades sobre la sociedad y el medio ambiente también incluye la aceptación de responsabilidad cuando se cometen errores, la toma de medidas adecuadas para repararlos y la toma de acciones para prevenir que se repitan.
Transparencia	Una organización debería revelar de forma clara, precisa y completa y en un grado razonable y suficiente la información sobre las políticas, decisiones y actividades de las que es responsable, incluyendo sus impactos conocidos y probables sobre la sociedad y el medio ambiente.
Comportamiento ético	El comportamiento de una organización debería basarse en los valores de la honestidad, equidad e integridad. Estos valores implican la preocupación por las personas, animales y medio ambiente, y un compromiso de tratar el impacto de sus actividades y decisiones en los intereses de las partes interesadas.
Respeto a los intereses de las partes interesadas	El principio consiste en: una organización debería respetar, considerar y responder a los intereses de sus partes interesadas.

Respeto al principio de legalidad	Se refiere a la supremacía del derecho y, en particular, a la idea de que ningún individuo u organización está por encima de la ley.
Respeto a la normativa internacional de comportamiento	Consiste en: una organización debería respetar la normativa internacional de comportamiento, a la vez que acatar el principio de respeto al principio de legalidad.
Respeto a los derechos humanos	Consiste en: una organización debería respetar los derechos humanos y reconocer, tanto su importancia como su universalidad.

Nota. Elaboración propia basado en Norma Internacional ISO 26000, 2010, p.11-15.

2.2. Referente Nacional

En Colombia, la Política de Responsabilidad Social (RS) ha emergido como una respuesta a los desafíos sociales, económicos y ambientales que enfrentan las organizaciones en su relación con los diferentes grupos de interés. Aunque no existe una legislación específica que regule exclusivamente la responsabilidad social, este concepto ha evolucionado en el país gracias a la influencia de normativas internacionales, el compromiso de las empresas y la implementación de políticas públicas que promueven la sostenibilidad y el bienestar colectivo.

El marco legal que sustenta la responsabilidad social en Colombia se encuentra disperso en diferentes leyes y normativas. La Constitución Política de 1991 establece la obligación de proteger el medio ambiente (Art. 79) y de promover el bienestar general y la mejora de la calidad de vida de la población (Art. 366). Estas disposiciones han servido como base para iniciativas de responsabilidad social lideradas por el gobierno, el sector privado y organizaciones de la sociedad civil.

En el ámbito empresarial, el concepto de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) comenzó a consolidarse a principios del siglo XXI, impulsado por organizaciones como la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) y el Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible (CECODES). Estas instituciones han promovido la adopción de estándares internacionales como los Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas, que abarcan áreas como derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción.

Por otro lado, el gobierno colombiano ha implementado estrategias para fomentar la responsabilidad social en diferentes sectores. Un ejemplo es la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible (2010), que busca orientar a las empresas hacia prácticas sostenibles en sus cadenas de producción. Además, iniciativas como la Ley 1901 de 2018, que regula las Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo (BIC), han incentivado a las empresas a generar impactos positivos en lo social y ambiental, además de buscar rentabilidad económica.

En el ámbito académico, las universidades colombianas han desempeñado un papel crucial en la promoción de la responsabilidad social, tanto a través de la formación de profesionales conscientes de su impacto en la sociedad como mediante la investigación y el desarrollo de proyectos comunitarios. Esto ha contribuido a una mayor sensibilización sobre la importancia de integrar la RS en las estrategias organizacionales.

Finalmente, los movimientos ciudadanos y las organizaciones no gubernamentales han sido agentes clave en la construcción de una cultura de responsabilidad social en Colombia. A través de campañas y proyectos, estas entidades han exigido mayor compromiso de las empresas y el gobierno en temas como la equidad social, la conservación ambiental y los derechos humanos.

En resumen, la política de responsabilidad social en Colombia ha avanzado significativamente gracias a la convergencia de esfuerzos públicos, privados y comunitarios, aunque aún enfrenta retos como la necesidad de una normativa más unificada y el fortalecimiento de mecanismos de medición y rendición de cuentas.

El modelo se establece a partir del planteamiento realizado por la Asociación de Universidades de la Compañía de Jesús en América Latina (AUSJAL, 2014), red de homólogos de responsabilidad social, quienes basan su política de RSU en "(...) cinco áreas de impacto que la universidad genera en su entorno" (p.17), con base en el planteamiento realizado por Francois Valleys, mencionados con anterioridad y que corresponden a sus funciones sustantivas:

- **Impacto educativo**
- **Impacto cognoscitivo y epistemológico**
- **Impacto social**
- **Impacto de funcionamiento organizacional**
- **Impacto ambiental (p.18)**

Incorporar estos componentes permitió consolidar una propuesta de modelo a la actividad cotidiana de la institución, sirviendo de insumo para la sistematización de indicadores que den cuenta de las áreas de impacto relacionados con anterioridad, enriqueciendo el sistema de autoevaluación y gestión universitario.

Por último se puede resaltar que la RSU de la Pontificia Universidad Javeriana es una unidad que se encuentra adscrita a la rectoría, encargándose de proyectos de servicio

a la comunidad en pro del bien social, tales como “la Función Sustantiva de Servicio San Francisco Javier, las prácticas sociales con Obras de la Compañía de Jesús, el Programa Amazónico Javeriano y, recientemente, el proyecto de institucionalización del aprendizaje servicio dentro del marco del convenio Uniservitate con universidades latinoamericanas”. (Pontificia Universidad Javeriana, s.f.)

2.3. Referente Institucional

A continuación, se relacionan los referentes normativos que CORHUILA ha expedido en el marco de la Extensión y la Proyección Social que aportan a la Política de Responsabilidad Social Universitaria (RSU).

Figura 2. Trayectoria de la Política de Extensión y Proyección Social



Fuente: Dirección de Extensión y Proyección Social CORHUILA

La actual Política de Extensión y Proyección Social en CORHUILA se ha implementado a partir de tres líneas de acción establecidas y reflejan los diferentes ámbitos en los cuales ha venido trabajando la institución, los cuales han permitido desarrollar proyectos y actividades en beneficio de la comunidad, estas líneas son: La extensión y el relacionamiento con el sector externo; la proyección social y las necesidades de la comunidad y la vinculación del egresado en la extensión y la proyección social. Este trabajo de proyección social que hace parte de la Responsabilidad Social Universitaria lo viene liderando la oficina de Extensión y Proyección Social, Bienestar Institucional, los programas académicos y de manera transversal aportan todos los procesos institucionales.

Desde la oficina de Bienestar Institucional se vienen liderando programas y actividades que han impactado de manera positiva nuestros grupos de interés especialmente a los estudiantes considerando que se otorgan becas académicas, reconocimientos y

descuentos que se establecen en la reglamentación institucional, programas como el Plan Padrino que permite apoyar económicamente a los estudiantes.

3. Referente Conceptual

La Responsabilidad Social Empresarial, es una nueva forma de hacer negocios, que se convierte a pasos agigantados en una variable competitiva, de cambio e innovación de reconocimiento mundial y nacional, siendo un "(...) factor de éxito en los negocios que se conjuga con el compromiso ético de la empresa moderna con la sociedad." "(...) Un negocio sólo puede ser bueno si es bueno para todos, para la misma empresa, sus clientes, sus proveedores, sus colaboradores, la comunidad y el medio ambiente" (Cardona, 2016, párr. 3-4).

De una manera más amplia la actividad empresarial se incluye a lo que hoy se conoce como la RSE concepto "(...) que va unido a la creación de valor económico y de valor social", que gracias "(...) al trabajo de asociaciones empresariales organizaciones no gubernamentales, organismos multilaterales y el mundo académico está poco a poco introduciéndose en las actividades cotidianas de las empresas en Latinoamérica", formando parte de su gestión empresarial maximizando beneficios y construyendo sociedad. (Vives y Peinado, 2003, p.10)

En consecuencia, las empresas u organizaciones deben ser conscientes y reconocer su responsabilidad social, adaptándola como parte de su identidad, de su cultura empresarial, como instrumento estratégico efectivo y sostenible, contribuyendo de manera voluntaria a la edificación de una sociedad mejor, con mayor cohesión social, un medio ambiente más limpio, con bases éticas fuertes y sin olvidar el crecimiento económico sostenido con más y mejores oportunidades laborales.

Pero para obtener el tan anhelado equilibrio socioeconómico su éxito y sostenibilidad, las organizaciones deben involucrar al recurso humano en todos los procesos, procedimientos y actividades de mejora continua, hacerles sentir que son parte de la gestión empresarial, enmarcadas en prácticas responsables con mayores beneficios, a la vez que se contribuye a crear una sociedad mejor, donde todos sus grupos de interés hacen parte del cambio, la transformación, y son atendidas sus necesidades a causa de las actividades propias de la empresa.

Como se ilustra en la Figura 2, se resalta como la responsabilidad de las organizaciones va de la mano con la gestión de impactos y la inclusión de sus partes interesada en su gestión diaria aplicando normas que regulan el trato digno y transparencia

Figura 3. Responsabilidad Social de las Organizaciones



Nota. La ilustración representa el proceso de responsabilidad de las organizaciones. Reproducido de Responsabilidad Social Universitaria una Nueva Filosofía de Gestión Ética e Inteligente para las Universidades, de Vallaeys, 2008, p. 206.

Por su lado, el concepto de responsabilidad social brinda diversidad de concepciones, dependiendo del contexto en que sea aplicado. Sin embargo, hay un punto en común cuando se habla de responsabilidad social y es el desarrollo sostenible, buena gobernanza, rendición de cuentas, gestión de impactos sociales y medio ambientales, en base a la transparencia y la ética. Por lo tanto, Vallaeys (2006) la define como "(...) una estrategia de gerencia ética e inteligente de los impactos que genera la organización en su entorno humano, social y natural" (p.3), responde a una manera de gestión integral de las organizaciones en busca de satisfacer las expectativas de los stakeholders y lograr mayor alcance.

Anteriormente, la responsabilidad social era conocida como un aporte o ayuda social, no obstante, hoy en día es vista como "una forma de hacer negocios que toma en cuenta los efectos sociales, ambientales y económicos de la acción empresarial, integrando en ella el respeto por los valores éticos, las personas, las comunidades y el medio ambiente" (Correa, et al., 2004, p.15). De esta manera se fortalece y sostiene la importancia de la Responsabilidad Social como motor de desarrollo económico,

social, cultural y ambiental.

CORHUILA, como corporación e institución de educación superior, tiene la responsabilidad de formar personas que asuman compromisos éticos y aporten a la sostenibilidad socio ambiental, siendo generadores de cambios e impactos positivos en el entorno que se desenvuelven.

Esta responsabilidad se logra cuando las instituciones establecen una participación y dialogo transparente con sus estudiantes, egresados, administrativos y cuerpo docente, así como también los actores sociales, "(...) interesados en el buen desempeño universitario o afectados por el y persigue la transformación efectiva del ejercicio del saber en la sociedad hacia la solución de los problemas de corrupción, violencia, inequidad, exclusión e insostenibilidad". (Universidad del Rosario, s.f.)

En este sentido, las instituciones de educación superior no podían quedar al margen de la reflexión sobre Responsabilidad Social, porque aparte que son organizaciones, son las encargadas de la formación de los futuros líderes, dirigentes y profesionales que laborarán en las empresas, y serán los encargados de promover y reproducir en la sociedad una visión ética, transparente y responsable, promover los derechos humanos, siendo promotores del bien común y la justicia social. Es por ello que actualmente es un tema prioritario en la agenda universitaria.

Para comprender el concepto de RSU, se hace necesario abarcar los principales impactos que las instituciones de educación superior generan en su entorno, los cuales se agrupan en cuatro categorías según (Vallaey et al., 2009): organizacional, educativa, cognitiva y social que responden a las actividades básicas de toda institución universitaria (docencia, investigación y extensión), además de lo concerniente a la gestión interna de la institución.

- **Ámbitos Organizacionales:** Laborales y Ambientales.
- **Ámbitos cognitivos:** Investigación y epistemología.
- **Ámbitos Sociales:** Extensión, Transferencia y Proyección Social.
- **Ámbitos Educativos:** Formación Académica.

Figura 4. Impactos de la responsabilidad social universitaria



Fuente: (Vallaey et al., 2009)

Nota. Elaboración propia, basado en Responsabilidad Social Universitaria Manual de Primeros Pasos, de Vallaey et al., 2009, p.8-9.

En relación con lo expuesto, Vallaey (2016) indica cuatro ejes de gestión, fundamentados en los cuatro impactos de las universidades socialmente responsables:

1. La gestión socialmente responsable de la organización misma y, en particular, de sus recursos humanos y ambientales.
2. La gestión socialmente responsable de la formación académica y la pedagogía.
3. La gestión socialmente responsable de la producción del saber y los modelos epistemológicos promovidos.
4. La gestión socialmente responsable de la participación en el desarrollo humano sostenible de la comunidad. (p.77)

La responsabilidad social va aumentando de forma significativa en los últimos años, permitiendo su llegada a la universidad, donde aún hacen falta normas regulatorias del tema así como las hay para las empresas. Dicho concepto también implica encaminar

la proyección o extensión social, hacia un modelo de responsabilidad social el cual “compenetra y articula todas las partes orgánicas de la Universidad, incluyendo en una misma estrategia de gestión a la Administración, la Docencia, la Investigación y todos los demás servicios universitarios vinculados con la comunidad fuera de la organización” (Vallaes, 2016, p.78)

Con base en lo expuesto en el referente conceptual, CORHUILA en la Política de Responsabilidad Social Institucional asume las siguientes declaraciones:

La Responsabilidad Social Institucional (RSI) en la Corporación Universitaria del Huila CORHUILA refleja el compromiso de la institución para contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar social, mediante la integración de valores éticos, sociales y ambientales en sus funciones sustantivas: docencia, investigación y proyección social. Este enfoque busca responder a las necesidades del entorno y fomentar la formación de ciudadanos responsables y comprometidos con su comunidad orientado a generar un impacto positivo y sostenible en la sociedad en general.

Considerando que la Política de Responsabilidad Social Institucional en CORHUILA deberá permear de manera transversal todos los procesos institucionales, son la comunidad académico administrativa los dinamizadores de la misma y la gestión estará a cargo de la Dirección de Extensión y Proyección Social área que se encargará de coordinar las actividades de responsabilidad social.

Los grupos de interés a impactar con la Política de Responsabilidad Social Institucional (RSI) son: internos (estudiantes, colaboradores administrativos y profesores) y externos (comunidades vulnerables, egresados y sector externo)

4. Principios y valores

La Política de Responsabilidad Social Institucional en CORHUILA apropia los principios y los valores institucionales establecidos en el Proyecto Educativo Institucional - PEI. Estos principios aportan de manera significativa en el modelo de Responsabilidad Social Institucional permitiendo que los diferentes actores sociales contribuyan en los ámbitos de formación, social, Institucional y de generación del conocimiento.

5. Actores, roles e interacciones

CORHUILA fija el siguiente modelo de Responsabilidad Social Universitaria a partir de la herramienta diseñada por los autores del libro Responsabilidad Social Universitaria Manual de primeros pasos, (Vallaey et al., 2009)

Figura 5. Modelo de RSU CORHUILA



Fuente: Elaboración propia.

Nota: Modelo tomado como referencia del libro Responsabilidad Social Universitaria (Vallaey et al., 2009)

- **Impacto Institucional:** Grupos de interés (internos Laborales y externos proveedores y clientes) y Ambientales.
- **Impactos Generación del Conocimiento:** Investigación y epistemología.
- **Impactos Sociales:** Extensión, Transferencia y Proyección Social.
- **Impactos Formativos:** Formación integral y responsable socialmente.

6. Formulación, seguimiento y evaluación

Objetivos	Estrategias	Acciones	Responsables	Efectos y/o impactos	Indicadores	Periodicidad	Metas	Resultados	Instrumentos y herramientas
Propiciar un ambiente de compromiso de sensibilidad humana en el marco de la sostenibilidad y la sustentabilidad	Sensibilización en los grupos de interés para generar acciones que permitan entornos sostenibles	1- Educación y sensibilización 2- Promoción de prácticas sostenibles	Dirección de Extensión y Proyección Social, Programas académicos y Decanaturas	Desarrollo de prácticas de RSU	1- Nivel de participación en las actividades de sensibilización 2- Reducción en el consumo de recursos institucionales	Anual	1- Programas de sensibilización (4) 2- Promoción de prácticas sostenibles (2)	Grupos de interés internos y externos sensibilizados	1- (Talleres, campañas de concientización) 2- (Gestión ambiental interna, huella institucional)
Impulsar planes, programas y proyectos en responsabilidad social institucional	Promover la participación y compromiso comunitario	1- Ejecución de proyectos de investigación y proyección social que impacten comunidades	Dirección de Extensión y Proyección Social, CTel, Programas académicos y Decanaturas	Apoyo a solución de problemáticas sociales	1- Número de proyectos de investigación y proyección social ejecutados	Anual	1- Proyectos de Investigación (5) 2- Proyectos de proyección social (5)	10 grupos poblacionales beneficiados	Informe final de actividades
Promover la participación de la comunidad académica en las actividades de responsabilidad social institucional	1- Motivar a la comunidad académica y el sector externo para el desarrollo de actividades de RSU que aporten a la proyección social	1- Colaboración interinstitucional en la ejecución de actividades de RSU 2- Establecer un programa de difusión enfocado en el desarrollo de actividades dirigidas a la comunidad.	Dirección de Extensión y Proyección Social, Bienestar Institucional, Comunicaciones e Imagen Corporativa, Programas académicos y Decanaturas	Participación de la comunidad académica en las actividades de RSU	1- Número de actividades de RSU desarrolladas	Anual	(12) Actividades	12 registros de participación de la comunidad académica	Listas de asistencia

Referencias Bibliográficas

- Vallaey, F., De la Cruz, C., Sasia, P. (2009) Responsabilidad Social Universitaria Manual de primeros pasos. McGraw Hill - Interamericana editores S.A. de C.V. [https://books.google.com/books?hl=es&lr=&id=ATeGDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA12&dq=\(Vallaey+et+al.,+2009\)&ots=S4rVGFz9h1&sig=_vTLcC8oNstHcNG9QJc6lftiNs#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com/books?hl=es&lr=&id=ATeGDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA12&dq=(Vallaey+et+al.,+2009)&ots=S4rVGFz9h1&sig=_vTLcC8oNstHcNG9QJc6lftiNs#v=onepage&q&f=false)
- Corporación Universitaria del Huila. (2020). *Política de Extensión y Proyección Social*. Corporación Universitaria del Huila. <https://CORHUILA.edu.co/wp-content/uploads/2022/08/POLITICA-DE-EXTENSION-PROYECCION-SOCIAL.pdf>
- Corporación Universitaria del Huila. (2017). *Política Institucional de Inclusión Social*. Corporación Universitaria del Huila. <https://corhuila.edu.co/wp-content/uploads/2022/08/POLITICA-INSTITUCIONAL-DE-INCLUSION-VULNERABILIDAD-A-No.-454-DEL-2017.pdf>
- Consejo superior de la Corporación Universitaria del Huila. (2020). *Código de ética y buen gobierno*. Corporación Universitaria del Huila. <https://corhuila.edu.co/wp-content/uploads/2021/03/CODIGO-DE-ETICA-Y-BUEN-GOBIERNO.pdf>
- Corporación Universitaria del Huila. (2020). *Política de Bienestar Institucional*. Corporación Universitaria del Huila. <https://corhuila.edu.co/wp-content/uploads/2022/08/POLITICA-BIENESTAR-INSTITUCIONAL.pdf>
- Consejo Superior de la Fundación Juan de Castellanos. (2019). *Política de Responsabilización Social Universitaria (RSU)*. Fundación Juan de Castellanos. file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/POL%C3%8DTICA%20DE%20RESPONSABILIZACI%C3%93N%20SOCIAL%20-%20JDC.pdf
- Asociación Colombiana de Universidades [ASCUN]. (2012). *Desarrollo Humano Sostenible y Transformación de la Sociedad; Política Pública para la Educación Superior y Agenda de la Universidad, de cara al país que queremos* (1a ed.). Bogotá D.C. SAB.
- Asociación Colombiana de Universidades [ASCUN]. (s.f.). Red *Observatorio Responsabilidad Social Universitaria*. Recuperado el 29 de septiembre de 2018, de <https://ascun.org.co/red/detalle/red-observatorio-responsabilidad-social-universitaria>
- Correa, M. E., Flynn, S., & Amit, A. (2004). *Responsabilidad Social Corporativa en América Latina: Una Visión Empresarial*. Comisión Económica para América Latina y Caribe [CEPAL], Santiago de Chile. Obtenido de <https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5621/S044214.pdf?sequence=1>
- Vallaey, F. (2007a). *¿Qué es la Responsabilidad Social Universitaria?* Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado el 22 de Septiembre de 2018, de http://www.cca.org.mx/apoyos/formacion_c/02_profesores/info_esp/01_Responsabilidad_Social/responsabilidad_social_vallaey.pdf

- Vallaes, F. (2007b). *Responsabilidad social universitaria. Propuesta para una definición madura y eficiente*. Tecnológico de Monterrey. México: Programa para la Formación en Humanidades. Recuperado el 25 de septiembre de 2018, de http://www.bibliotecavirtualrs.com/wp-content/uploads/2011/12/Responsabilidad_Social_Universitaria_Francois_Vallaes.pdf
- Vallaes, F. (2013). *La Responsabilidad Social de la Universidad*. Palestra Portal de Asuntos Públicos de la PUCP. Recuperado el 21 de septiembre de 2018, de https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/11974/responsabilidad_social_Vallaes.pdf?sequence=1
- Vives, A., & Peinado Vara, E. (Edits.). (2003). Conferencia Interamericana de Responsabilidad Social de la Empresa. *La Responsabilidad Social de la Empresa como Instrumento de Competitividad Anales*. Panamá: Banco Interamericano de Desarrollo. Obtenido de <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/La-Responsabilidad-Social-de-la-Empresa-como-Instrumento-de-Competitividad-Anales.pdf>
- Universidad del Rosario. (s.f.). *Universidad Ciencia y Desarrollo; La Responsabilidad Social como esencia de la Universidad del Rosario*. Obtenido de <https://www.urosario.edu.co/Universidad-Ciencia-y-Desarrollo/La-Responsabilidad-Social-como-esencia-de-la-UR/Responsabilidad-Social-Universitaria/>